

## Proyecto de ley

El senado y la cámara de diputados de la nación...

Artículo 1°: Otórgase una pensión honorífica vitalicia, cuyo monto mensual será equivalente a un (1) haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiados del régimen nacional de jubilaciones y pensiones, a la viuda, viudo o conviviente del causante, Hijo/a hasta dieciocho (18) años, Hijo/a con discapacidad sin límite de edad, si al momento del fallecimiento del causante, se encontrare incapacitado para el trabajo y a cargo del causante que fuera parte de la tripulación y como consecuencia perdiera su vida, con motivo del hundimiento del ARA San Juan el 15 de noviembre de 2017 en cumplimiento de la Orden de Operaciones COFS n° 04/17 "C". Su objetivo táctico prioritario era la localización, identificación y registro fotográfico/fílmico de buques frigoríficos, logísticos, petroleros de investigación de otras banderas, etc. que se encontraran realizando alijo con un buque pesquero.

Artículo 2º.- El beneficio previsto en el artículo anterior se actualizará de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional Nº 27.426 o la que la sustituya sobre la materia y será compatible con cualquier otro de carácter previsional acordado como consecuencia de las mismas causales que originan la presente Ley.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley se hará de "Rentas Generales", con imputación a la misma, hasta tanto sea incluido en el presupuesto general de la Nación, y el organismo pagador será el Ministerio de Defensa (Instituto de Ayuda Financiera para el pago de haberes y pensiones militares).



Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señor Presidente...

## **FUNDAMENTOS**

El 15 de Noviembre de 2017 a las 07.19 horas, el submarino ARA "San Juan" comunicó su última posición conocida en el área del Golfo San Jorge y a partir de ese momento se convirtió en el objetivo de un operativo internacional de búsqueda. A tal fin, la Armada Argentina, como responsable de la Agencia Nacional SAR (Servicios de Búsqueda y Rescate), conformó un Estado Mayor Naval Combinado en el Comando de Adiestramiento y Alistamiento (COAA), con sede en la Base Naval Puerto Belgrano.

El Estado Mayor estuvo integrado por personal de la Flota de Mar, Aviación Naval, Infantería de Marina y Fuerza de Submarinos; sumando también a oficiales de enlace de las Marinas de los Estados Unidos, Reino Unido y Federación Rusa. De este modo se compatibilizó esfuerzos y optimizó la búsqueda.

Durante los primeros 120 días de búsqueda se investigaron 78 contactos. En ese proceso participaron 15 unidades de superficie y medios aeronavales (aviones B-200, Turbo Tracker, y helicópteros Fennec). Además, se contó con apoyo de la Fuerza Aérea, Ejército y las Fuerzas de Seguridad Nacional; así como también medios provenientes de cinco países extranjeros: Brasil, Chile, Estados Unidos, Federación Rusa y Reino Unido.

Si bien los resultados no fueron positivos, el compromiso asumido con los 44 tripulantes del submarino ARA "San Juan" y sus familias, motivó un esfuerzo incansable y el trabajo a destajo de cada uno de los integrantes de la Armada Argentina.



Así, una vez que el buque oceanográfico "Yantar" de la Federación Rusa emprendió el regreso a su país (luego de un trabajo sostenido de casi 5 meses), unidades de la Flota de Mar continuaron rastrillando la zona en búsqueda de nuevos contactos. Durante este proceso se registraron diecisiete puntos que fueron entregados con su respectiva geolocalización a la empresa norteamericana Ocean Infinity, ganadora del proceso licitatorio para su verificación.

A un año de los hechos relatados, el 17 de noviembre de 2018, la Armada Argentina, dependiente del Ministerio de Defensa, informó que como consecuencia de las tareas de búsqueda se logró la localización e identificación fehaciente del submarino ARA "San Juan", objeto de la contratación internacional de Ocean Infinity.

En la tarea de localización intervino el buque "Seabed Constructor" que arribó al Área 1 / Subárea 15a y efectuó el descenso del ROV (vehículo operado remotamente) a fin de investigar el punto de interés N°24 informado por Ocean Infinity. Como resultado se verificó que se trataba del submarino ARA "San Juan" que se encuentra a una profundidad de aproximadamente 900 metros, siendo su ubicación exacta muy próxima a la anomalía hidroacústica detectada por la CTBTO (Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares), cerca de la última posición conocida del submarino.

El área donde fue localizado había sido rastrillada por todas las Armadas participantes que intervinieron en las tareas de búsqueda, pero que no contaban con la tecnología utilizada por la empresa Ocean Infinity.

A pesar de que la visibilidad se encuentra reducida en virtud de la turbulencia y la salinidad que hay en esa profundidad, se pudieron identificar hasta el momento algunas partes constitutivas del submarino. Una sección mayor, comprendida por el casco resistente, se encuentra en una sola pieza a 907 metros. Dicho casco resistente, de acero especial de 33 milímetros de espesor,



es el sector habitable donde se encuentran las baterías y todos los sistemas y equipos que tiene el submarino, y que posee un tamaño de entre 25 a 30 metros de largo por 7 de ancho. Asimismo, se identificaron otras partes del submarino de menores dimensiones y formas, coincidentes con la sección de proa, la popa y la vela.

Al Este y Noreste del área hay un importante campo de escombros que fueron encontrados dispersos en una superficie de 80 x 100 metros.

Este breve relato fue de un año de incertidumbres, dudas, confusión y un profundo dolor para todos los familiares de los 44 tripulantes. Entendemos que la etapa actual debe ser de homenaje, respeto y reparación. En este sentido es que proponemos un modesto aporte para las familias que han sufrido una perdida familiar irreparable y probablemente el principal aporte económico familiar.

La lista oficial publicada por la Armada Argentina está integrada por los siguientes tripulantes:

Capitán de Fragata	FERNÁNDEZ, PEDRO MARTÍN - 45 años
Capitán de Corbeta	BERGALLO, JORGE IGNACIO-
Capitán de Corbeta	VILLARREAL, FERNANDO VICENTE
Teniente de Navío	MENDOZA, FERNANDO ARIEL
Teniente de Navío	WAGNER, DIEGO MANUEL - 38 años
Teniente de Navío,	MAROLI VÍCTOR ANDRÉS - 37 años
Teniente de Navío	KRAWCZYK, ELIANA MARÍA - 35 años



Teniente de Navío	ZUNDA MEOQUI, ADRIÁN
Teniente de Navío	MARTÍN SILVA, RENZO DAVID - 32 años
Teniente de Fragata	MEALLA, JORGE LUIS -30 años
Teniente de Corbeta	TAGLIAPIETRA, ALEJANDRO DAMIÁN - 27 años
Suboficial Principal	GALLARDO, JAVIER ALEJANDRO- 47 años
Suboficial Principal	SÁNCHEZ, ALBERTO CIPRIANO- 46 años
Suboficial Primero	CORONEL, VÍCTOR HUGO
Suboficial Primero	REAL, WALTER GERMÁN
Suboficial Primero	RODRÍGUEZ, HERNÁN RAMÓN
Suboficial Primero	VARGAS, CAYETANO HIPÓLITO- 45 años
Suboficial Primero	LEIVA, LUIS MARCELO
Suboficial Segundo	MEDINA, ROBERTO DANIEL- 40 años
Suboficial Segundo	VALLEJOS, CELSO OSCAR
Suboficial Segundo	HERRERA, HUGO ARNALDO
Suboficial Segundo	ENRÍQUEZ, VÍCTOR MARCELO – 37 años
Suboficial Segundo	ALFARO RODRÍGUEZ, RICARDO GABRIEL – 37 años
Suboficial Segundo	FERNÁNDEZ, DANIEL ADRIÁN
Suboficial Segundo	MONZÓN, JORGE ARIEL
Cabo Principal	SANTILLI, FERNANDO GABRIEL



Cabo Principal	VALDEZ, JORGE EDUARDO – 33 años
Cabo Principal	CUELLAR, SERGIO ANTONIO
Cabo Principal	ARJONA, ALBERTO RAMIRO – 32 años
Cabo Principal	IBÁÑEZ, CRISTIAN DAVID
Cabo Principal	TOCONÁS, MARIO ARMANDO- 36 años
Cabo Principal	ESPINOZA, FRANCO JAVIER – 33 años
Cabo Principal	ORTIZ, JORGE ISABELINO – 32 años
Cabo Principal	CASTILLO, ENRIQUE DAMIÁN
Cabo Principal	ARAMAYO, HUGO DANTE CÉSAR – 33 años
Cabo Principal	GARCÍA LUIS ESTEBAN
Cabo Principal	NOLASCO, LUIS CARLOS
Cabo Principal	MELIÁN, DAVID ADOLFO – 30 años
Cabo Primero	SUÁREZ, GERMÁN OSCAR
Cabo Primero	POLO, DANIEL ALEJANDRO
Cabo Primero	NIZ, LUIS ALBERTO – 28 años
Cabo Primero	CISNEROS, LEANDRO FABIÁN- 28 años
Cabo Primero	ALCARAZ CORIA, FABRICIO ALEJANDRO- 27 años
Cabo Primero	TOLABA, ANÍBAL



Esta tripulación integrada por hombres y una mujer tenían dedicación exclusiva, y su actividad integra una de las tantas que desarrollan las diversas especializaciones que forman las filas profesionales militares.

Como personal militar sus ingresos dependen de sus rangos jerárquicos además de los suplementos especiales que cada uno recibía, como remuneración por el tipo de actividad que desempeñaba.

De acuerdo al Instituto de Ayuda Financiera para el pago de haberes y pensiones militares, el ingreso del personal militar oscila en un rango que va desde los 13.038 y 59.938 pesos para el Marinero de Segunda hasta el Almirante respectivamente.

En cuanto a las pensiones que recibirán los familiares representan el 70% de los ingresos consignados. Cabe destacar que el grado máximo que tenía el Comandante del Submarino ARA San Juan era de Capitán de Fragata y que la mayoría de la tripulación está integrada por cuadros subalternos cuyos ingresos son menores, siendo solo once de los cuarenta y cuatro, oficiales de mayor jerarquía.

Consideramos importante consignar esta información dado que entendemos que será un aporte que sume de apoyo a estas jóvenes familias que muchas tienen a niños y niñas en edad escolar y por lo tanto necesitan del apoyo del Estado para lograr mantener un nivel de vida digno o similar al que tenían cuando sus familiares desempeñaban su actividad militar.

Por todo lo expuesto entendemos que es indispensable un esfuerzo por parte del Estado Nacional para contribuir al sostenimiento de las familias que han perdido definitivamente a un ser querido en cumplimiento de su deber.

Los argentinos rendimos un profundo homenaje con la convicción de que, siempre estarán PRESENTES en la memoria colectiva.



Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.